



Yo Pedro Torrefranca Rubio Parua de uno de esta
 Villa, y En. de los Reinos; Ante N. Como mas aialuo an-
 digo: Que me combiene acreditar me en Cuenca
 sin impedim. alguno de prouision, ni suspensia
 para exercer la Notaria de Reinos, ha que
 estoy deubido, y para ello =

Alm. Suplico seixda mandan que por lo C.
 Esing. de este numero Testifiquen alontina
 acion hallarme en aprom. y exerciendo esta
 Notaria de Reinos, sin obice ni impedimto
 alguno, lo que haui beneficiado seme en
 traxose original para los fines que me
 combiener, por ser Justicia de Juro =

Pedro Torrefranca
 Rubio Parua

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a continuation or a separate document.]